INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contratos y Seguros Avda. Mariscal Francisco Solano López

Asunción, 21 de Enero de 2019.

NOTA Nº 41/2019

Señores
QUIMFA S.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE Nº 95/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS"**, en su carácter de oferente de la misma.-

Al respecto, le comunico que conforme a la Resolución N° 003-008/19 de fecha 15 de Enero de 2019, cuya copia se adjunta, el Consejo de Administración resolvió en su "Art.1°) Disponer la Rescisión Parcial Unilateral del Contrato N° 21/18, suscrito con la Firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 95/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", específicamente en los productos con Código N° 9980 – CICLOBENZAPRINA 10 MG. COMPRIMIDO; y N° 10688 – GLUCOSAMINA SULFATO – MELOXICAM 1500 MG.+15 MG POLVO, por los motivos expuestos en el exordio de la presente Resolución. Art. 2°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 21/18, suscrito con la firma QUIMFA S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 95/2017 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS", modificando el precio total del Contrato, conforme a la rescisión dispuesta en el presente acto administrativo, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.".-

Al respecto, le señalamos que deberán formalizar la Adenda dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al de esta Notificación.-

Respetuosamente

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Claudia Ruiz Díaz
Jefa de Sección Contratos
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Recibí conforme : Lilian Villanueva

Fecha : 22/01/2019.-

13:10 hs